

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el/los expediente/es de modificación de crédito al presupuesto del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, que a continuación se cita/n para el ejercicio económico 2025, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del/de los mismo/s por capítulos:

RELACIÓN DE EXPEDIENTE/S DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CAPÍTULOS

- Expediente Nº 3/38/2025MC, de Suplementos de Crédito por un importe total de 26.700.-€ que afecta a los siguientes capítulos:

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	26.700.-€
	TOTAL	26.700.-€

GASTOS A INCREMENTAR

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
6	Inversiones Reales	26.700.-€
	TOTAL	26.700.-€

- Expediente Nº 3/39/2025MC, de Créditos Extraordinarios por un importe total de 737.872,59.-€ que afecta a los siguientes capítulos:

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
8	Activos Financieros	737.872,59.-€
	TOTAL	737.872,59.-€

GASTOS A INCREMENTAR

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
6	Inversiones Reales	737.872,59.-€
	TOTAL	737.872,59.-€

- Expediente Nº 3/40/2025MC, de Créditos Extraordinarios por un importe total de 165.000.-€ que afecta a los siguientes capítulos:

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
8	Activos Financieros	165.000.-€
	TOTAL	165.000.-€

GASTOS A INCREMENTAR

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
6	Inversiones Reales	165.000.-€
	TOTAL	165.000.-€

- Expediente Nº 3/41/2025MC, de Suplementos de Crédito por un importe total de 115.000.-€ que afecta a los siguientes capítulos:

FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
8	Activos Financieros	115.000.-€
	TOTAL	115.000.-€

GASTOS A INCREMENTAR

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	115.000.-€
	TOTAL	115.000.-€

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En San Fernando de Henares, a 20 de noviembre de 2025.—El alcalde, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/19.218/25)

